



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

**71.º período de sesiones**

**Roma, 4-6 de octubre de 2016**

**EXAMEN DEL SUBCOMITÉ CONSULTIVO DE COLOCACIÓN DE  
EXCEDENTES (SCCE)**

## Resumen

En su 70.º período de sesiones, celebrado en 2014, el Comité encomendó “a la Mesa que creara un Grupo de trabajo de composición abierta para realizar el trabajo requerido en relación con el SCCE, que incluiría examinar la opción de suprimirlo, y que presentara sus recomendaciones a la consideración del Comité en su 71.º período de sesiones, en 2016”. En este documento se presenta la labor del Grupo de trabajo y las recomendaciones que surgieron a partir del examen del SCCE.

## Medidas que se proponen al Comité

Se invita al Comité a que examine los siguientes puntos, a fin de adoptar una decisión:

- Reunión del SCCE
- Decisión sobre las reuniones del SCCE
- Ubicación de la Secretaría del SCCE
- Notificación de las transacciones de ayuda alimentaria
- Agrupación y difusión de los datos relativos a la ayuda alimentaria

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

**Boubaker Ben-Belhassen**

Secretario del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP)

Correo electrónico: [boubaker.benbelhassen@fao.org](mailto:boubaker.benbelhassen@fao.org)

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.*

*Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.*

*Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mr107

## I. Introducción

1. El Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) debatió el papel del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (SCCE) de la FAO en su 65.º período de sesiones, celebrado en 2005, cuando las negociaciones sobre la Ronda de Doha estaban en pleno apogeo y se preveía que condujeran a nuevas disciplinas en materia de ayuda alimentaria. Se manifestó cierta preocupación sobre el mantenimiento de la pertinencia del SCCE y su capacidad de desempeñar su mandato. En su función de seguimiento de las transacciones de ayuda alimentaria encontraba cada vez más dificultades, debido a que los principales donantes no hacían notificaciones en tiempo oportuno.

2. Por lo tanto, se consideró apropiado realizar un examen exhaustivo del SCCE y las causas de los problemas con que había tropezado<sup>1</sup>. En el 68.º período de sesiones del CCP, celebrado en 2010 (el último informe que el SCCE presentó al CCP), se manifestaron preocupaciones renovadas por la situación de la presentación de informes al Subcomité, incluidas cuestiones sobre la duración y la frecuencia de sus reuniones. En el informe del SCCE se sugirió entonces que se "celebraran las reuniones con menos frecuencia o que se dejara abierta la posibilidad de celebrar reuniones extraordinarias si se presentaban cuestiones que se debieran debatir"<sup>2</sup>.

3. En su 69.º período de sesiones, celebrado en 2012, el CCP examinó la recomendación de la Secretaría de que "debería abandonarse el ciclo de reuniones periódicas del SCCE y se debería optar por celebrar reuniones especiales de este en función de las necesidades, o por un estudio oficial del SCCE en el que se determine si este debe mantenerse"<sup>3</sup>. El CCP coincidió en que "debería emprenderse un examen oficial del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (SCCE) para determinar qué función podría desempeñar en el contexto de los compromisos derivados de la OMC"<sup>4</sup>.

4. En su 70.º período de sesiones, celebrado en 2014, el CCP, teniendo en cuenta las conclusiones de un estudio independiente encargado por la Secretaría<sup>5</sup>, encomendó a la Mesa del CCP que "creara un Grupo de trabajo de composición abierta para realizar el trabajo requerido en relación con el SCCE, que incluiría examinar la opción de suprimirlo, y que presentara sus recomendaciones a la consideración del Comité en su 71.º período de sesiones, en 2016"<sup>6</sup>.

5. En el presente documento se exponen las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el SCCE para su consideración por el Comité.

## II. Resumen de las tendencias de las corrientes de ayuda alimentaria y la gobernanza de esta

6. La importancia de la ayuda alimentaria como medio de transferencia de recursos ha disminuido durante los últimos dos decenios, reduciéndose su volumen de cerca de 17 millones de toneladas métricas en 1993 a menos de 5 millones de toneladas métricas en los últimos años. Aunque en términos absolutos la mayor parte de la ayuda alimentaria sigue siendo en especie (a través de transferencias directas), el aumento de la proporción de recursos en efectivo es evidente y bienvenido. Para la mayoría de los donantes, el efectivo para comprar alimentos a nivel local representa al menos el 50 % de la ayuda alimentaria que proporcionan, y para varios de ellos, el 100 %.

---

<sup>1</sup> Párr. 31 del Informe del 65.º período de sesiones del CCP, 11-13 de abril de 2005.

<sup>2</sup> Párr. 10 del documento CCP 10/Inf.7, 68.º período de sesiones del CCP, 14-16 de junio de 2010.

<sup>3</sup> Párr. 8 del documento CCP 12/INF/11, 69.º período de sesiones del CCP, 28-30 de mayo de 2012.

<sup>4</sup> Párr. 27 f) del documento C 2013/23, Informe del 69.º período de sesiones del CCP, 28-30 de mayo de 2012.

<sup>5</sup> *Papel del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (SCCE) en el contexto de los compromisos de la OMC y camino a seguir en el futuro*, documento CCP 14/10 Rev.1, agosto de 2014.

<sup>6</sup> Párr. 29 del documento C 2015/22, Informe del 70.º período de sesiones del CCP, 7-9 de octubre de 2014.

7. Asimismo, se han producido cambios importantes en el uso que se hace de la ayuda alimentaria. En los últimos años, casi tres cuartas partes de la misma se han destinado a operaciones de emergencia; esta ayuda, junto con la ayuda alimentaria destinada a los segmentos vulnerables de la población en los países beneficiarios (ayuda alimentaria en el marco de proyectos), constituye la mayor parte de toda la ayuda alimentaria prestada. Solo una pequeña parte (en torno al 3 % del total de la ayuda alimentaria en los últimos años) es ayuda alimentaria en especie enmarcada en programas, esto es, donaciones de un gobierno a otro para la venta en el mercado interno del país beneficiario.

8. Estas tendencias sugieren que la realidad de las prácticas de ayuda alimentaria de los donantes y el uso que se realiza de esta ayuda se aleja de los dos principales problemas del SCCE: el desplazamiento de mercados y los efectos disuasorios para la producción nacional. La disminución de la ayuda alimentaria en especie y el aumento de las transacciones triangulares y las adquisiciones locales, en conjunción con la notable reducción de los volúmenes totales de ayuda alimentaria, inducen a pensar que las preocupaciones sobre el desplazamiento comercial se han reducido. Al mismo tiempo, la utilización de ayuda alimentaria en operaciones de emergencia para satisfacer las necesidades de las personas con escaso poder adquisitivo implicaría un consumo adicional gracias a este tipo de asistencia (es decir, un consumo que no se manifiesta de por sí en el mercado).

9. La consolidación de esta situación fue un avance sustancial respecto de la gobernanza de la ayuda alimentaria que se había logrado en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria (CAA). El refuerzo de las disciplinas en materia de ayuda alimentaria en la OMC<sup>7</sup> se llevó a cabo durante las negociaciones sobre agricultura de la Ronda de Doha. En la 10.<sup>a</sup> Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Nairobi del 15 al 18 de diciembre de 2015, hubo convergencia en un texto final sobre la ayuda alimentaria<sup>8</sup>.

10. En virtud del nuevo CAA, la ayuda alimentaria no se percibe como el único medio para apoyar la seguridad alimentaria en los países vulnerables, sino como parte de un contexto más amplio en el que la ayuda en especie es tan solo un componente más de los esfuerzos en la esfera de la asistencia alimentaria y, sin duda, no el más importante. Del mismo modo, en los programas bilaterales de asistencia alimentaria, la ayuda alimentaria que se presta como tal se presupuesta en su totalidad al tiempo que se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación más estrictos a fin de garantizar que esta sea una forma eficaz y eficiente de transferir valor, otorgando beneficios a las poblaciones destinatarias de manera proporcional al costo de tales programas en comparación con otros tipos posibles de intervención.

### III. Actividades recientes del SCCE

11. Los orígenes del SCCE se remontan a comienzos de la década de 1950, cuando a raíz de la acumulación de excedentes agrícolas en América del Norte surgió la idea de que se podría “dar salida” a estos excedentes para ayudar a otros países a afrontar situaciones de escasez. Este planteamiento condujo al establecimiento de los Principios de la FAO sobre colocación de excedentes (denominados en este documento los *Principios*): “código de conducta internacional adoptado por el Consejo de la FAO en 1954, que alienta el uso constructivo de abastecimientos agrícolas excedentes, salvaguardando al mismo tiempo los intereses de exportadores comerciales y productos locales”. El SCCE se estableció en 1955 como órgano auxiliar del CCP de la FAO para supervisar la observancia de los *Principios*.

---

<sup>7</sup> Proyecto revisado de modalidades para la agricultura, TN/AG/W/4/Rev.4, OMC, 6 de diciembre de 2008.

<sup>8</sup> Competencia de las exportaciones – Decisión Ministerial sobre competencia de las exportaciones del 19 de diciembre de 2015 - WT/MIN(15)/45 y WT/L/980  
[https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/minist\\_s/mc10\\_s/nairobipackage\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc10_s/nairobipackage_s.htm)

12. En efecto, el SCEE se centró principalmente en la ayuda alimentaria en especie monetizada “en el marco de programas”, a la que se le aplican las disciplinas de la OMC sobre competencia de exportaciones y está sometida al seguimiento del SCCE en cuanto a la observancia de los *Principios*.<sup>9</sup>

13. La observancia de los *Principios* incluye una consulta previa y una notificación formal de las transacciones individuales de ayuda alimentaria a la Secretaría del SCCE. Se debe hacer una notificación por transacción, por lo general de manera inmediata, incluyendo información pertinente del producto en cuestión, cómo lo suministrará el donante y cómo se va a entregar y a utilizar en el país beneficiario. Normalmente esta notificación, así como el examen por parte del SCCE, debe realizarse antes del envío del producto.

14. Las actividades del Subcomité han sido escasas desde el año 2000 y no ha habido ningún tipo de actividad desde 2010, año de la última reunión del SCCE<sup>10</sup>. Tal como se describió anteriormente, esto parece reflejar la drástica reducción del volumen total de la ayuda alimentaria y la tendencia a prescindir de la ayuda alimentaria en especie monetizada “en el marco de programas” —debido en parte a la necesidad imperiosa de responder a las necesidades de emergencia urgentes—, pero también el bajo nivel de notificaciones por parte de los países donantes.

#### IV. Proceso consultivo sobre el futuro del SCCE

15. La labor del Grupo de trabajo sobre el SCCE se llevó a cabo bajo la dirección de la Presidenta de la Mesa del CCP, la Embajadora del Brasil Maria Laura da Rocha. Los demás miembros de la Mesa del Comité eran miembros fundamentales del Grupo de trabajo: Australia (Pacífico Sudoccidental), Estados Unidos de América (América del Norte), Estonia (Europa), Gabón (África), Jordania (Cercano Oriente) y Malasia (Asia). En una o más de reuniones del Grupo de trabajo participaron representantes de Argentina, Bangladesh, Canadá, Chile, Filipinas, Italia, Nueva Zelandia, Sudán, Tanzania, Unión Europea y Zambia. También concurrieron a una o más reuniones representantes de la OMC y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), según correspondiera, para informar al Grupo de trabajo sobre sus respectivas actividades.

16. El Grupo de trabajo celebró seis reuniones entre marzo de 2015 y mayo de 2016. En la primera de ellas, el Grupo examinó su mandato y calendario de trabajo, así como su organización práctica. En la segunda reunión, el Grupo aprobó su mandato y examinó la función y la pertinencia del SCCE, así como posibles opciones con respecto al camino a seguir. En su tercera reunión, escuchó tres exposiciones de expertos del Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura (SMIA) de la FAO, el Sistema internacional de información sobre ayuda alimentaria (INTERFAIS) del PMA y la OMC. En la cuarta reunión, el Grupo de trabajo examinó un documento de antecedentes elaborado por la Secretaría, en el que se definían tres posibles situaciones hipotéticas para el futuro del SCCE, y acordó los siguientes cuatro principios generales:

- en el futuro podría surgir la necesidad de un mecanismo similar al SCCE;
- la Secretaría debería estar ubicada en Roma;
- no se deberían contemplar costos adicionales;
- no se debería modificar el mandato del órgano (por ejemplo, no se le debería conferir un mandato sobre cuestiones de política).

---

<sup>9</sup> A este respecto, en el artículo 10.4 b) del Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay, en el pilar de competencia de las exportaciones, se establece una relación directa con los *Principios de la FAO*.

<sup>10</sup> El último informe del SCCE se presentó en el 68.º período de sesiones del CCP en 2010, <http://www.fao.org/docrep/meeting/018/K7806s.pdf>.

17. En su quinta reunión, el Grupo de trabajo debatió una propuesta elaborada por la Secretaría con arreglo a los cuatro principios anteriores, objeto de consenso general. En su sexta y última reunión, celebrada el 27 de mayo de 2016, el Grupo de trabajo acordó someter a la consideración del 71.º período de sesiones del Comité las recomendaciones que se exponen a continuación.

## V. Recomendaciones sobre el futuro del SCCE

18. En vista de lo anterior, el Grupo de trabajo, bajo la dirección general de la Presidenta del CCP, la Excelentísima Señora Maria Laura da Rocha, Embajadora del Brasil, y la asistencia de la Secretaría del CCP, ha convenido en las siguientes recomendaciones en relación con el futuro del SCCE, para que las examine el Comité.

### a) *Reuniones del SCCE*

Se propone que el SCCE siga existiendo en estado latente de recopilación de información y solamente se reúna cuando resulte necesario. Sigue siendo necesario hacer un seguimiento cercano de las transacciones de ayuda alimentaria, ya que no se puede descartar por completo la posibilidad futura de que haya una oferta excedentaria en algunos países, y la ayuda alimentaria podría servir para dar salida a los excedentes.

Se propone igualmente que las reuniones del SCCE se celebren en Roma (y no en Washington D.C.).

### b) *Decisión sobre las reuniones del SCCE:*

El SCCE es un órgano auxiliar del CCP. Todo Miembro o grupo de Miembros puede pedir que se reúna el SCCE, si existe una justificación clara y una indicación de la urgencia de convocar la reunión. De conformidad con el artículo I 4) del Reglamento del CCP, corresponderá a la Mesa del CCP evaluar si la petición está justificada en un primer examen y realizar la recomendación al Director General, quien adoptará la decisión final sobre la convocatoria de la reunión. En caso afirmativo, la reunión debería convocarse con la mayor rapidez posible.

### c) *Ubicación de la Secretaría del SCCE*

Se propone que el SCCE cuente con los servicios del SMIA de la División de Comercio y Mercados (EST) de la FAO, que acoge igualmente las secretarías del CCP y de los grupos intergubernamentales de productos básicos (GIG). El traslado de la Secretaría del SCCE a Roma facilitaría el apoyo a las funciones del Subcomité por parte de expertos técnicos sin que se prevean costos adicionales. También permitiría la integración de la información y las herramientas analíticas que existen en la FAO y el acceso a las mismas.

El SMIA se creó a principios de la década de 1970 a raíz de la crisis alimentaria mundial. Es la principal fuente de información sobre la producción de alimentos y la seguridad alimentaria de casi todos los países del mundo. Proporciona a los responsables de la formulación de políticas y a la comunidad internacional la información más actualizada y fiable disponible. Con él se mantiene una vigilancia constante sobre la situación mundial de la oferta y la demanda de alimentos, se emiten informes periódicos sobre la situación de la seguridad alimentaria mundial y se alerta tempranamente sobre inminentes crisis alimentarias en países individuales. En países que se enfrentan a una emergencia alimentaria grave, los expertos del SMIA, junto con el PMA, llevan a cabo misiones conjuntas de evaluación de los cultivos y la seguridad alimentaria. La finalidad principal de esas misiones es brindar información oportuna y precisa sobre la situación de la seguridad alimentaria para informar sobre las medidas adecuadas y facilitarlas.

**d) Notificación de las transacciones de ayuda alimentaria**

Se propone que los donantes notifiquen sin demora su intención de proporcionar ayuda alimentaria en cuanto se tomen las decisiones. Las notificaciones de la ayuda alimentaria se harán en el sistema INTERFAIS<sup>11</sup> del PMA e incluirán información adecuada sobre los productos que se van a proporcionar, el modo de donación (en especie o en efectivo) y el uso previsto (emergencia, proyecto, programa u otros). Quizá haya que revisar las actuales prácticas de notificación de los donantes a INTERFAIS en lo que respecta al formato o modelo y a la periodicidad de los informes. Los donantes no tendrán ninguna nueva obligación, legal o de otro tipo, aparte de proporcionar información sobre sus actividades de ayuda alimentaria de manera oportuna y completa. Los donantes presentarán datos a posteriori al sistema INTERFAIS del PMA sobre monetización de la ayuda alimentaria en especie, incluyendo el valor total de la ayuda alimentaria monetizada y el uso de los fondos recaudados por conducto de la monetización. El arreglo propuesto podrá aplicarse a condición de que el sistema INTERFAIS del PMA siga funcionando.

**e) Agrupación y difusión de los datos relativos a la ayuda alimentaria**

El informe “Perspectivas de cosechas y situación alimentaria del SMIA” de la FAO será (junto a la página web pública de INTERFAIS) el instrumento de difusión de información del SCCE. El informe del SCCE proporcionará a los donantes información unificada, sistemática y oportuna sobre las transacciones de ayuda alimentaria. Además, la información general recogida en él, que incluye datos oportunos sobre la situación actual de la oferta y la demanda de alimentos en los mercados internos de los países beneficiarios, además de otras estadísticas pertinentes sobre los mercados de alimentos regionales y mundiales, sería una buena base de información para los miembros del CCP que tuvieran dudas o preocupaciones sobre posibles efectos de desplazamiento de mercados y desincentivación a causa de la ayuda alimentaria proporcionada o prevista. La aplicación del arreglo propuesto para la agrupación y difusión de los datos relativos a la ayuda alimentaria dependerá de que el sistema INTERFAIS del PMA siga funcionando y de que los datos e informaciones se proporcionen oportunamente al SMIA de la FAO.

## **VI. Medidas que se proponen al Comité**

19. Se invita al Comité a que examine las recomendaciones siguientes relativas al futuro del SCCE:

a) Reunión del SCCE:

Las reuniones del SCCE se celebrarán en Roma *en función de las necesidades*.

b) Decisión sobre las reuniones del SCCE:

De conformidad con el artículo I 4) del Reglamento del CCP, la Mesa del CCP deberá evaluar si la petición de reunir el SCCE está justificada en un primer examen y realizar la recomendación pertinente al Director General. Corresponderá al Director General adoptar la decisión final. En caso afirmativo, la reunión debería convocarse con la mayor rapidez posible.

c) Ubicación de la Secretaría del SCCE

La Secretaría del SCCE tendrá su sede en Roma, dentro del SMIA de la División de Comercio y Mercados de la FAO, que también acoge la Secretaría del CCP y las de los GIG.

---

<sup>11</sup> En el momento de la redacción de este informe se estaba examinando la funcionalidad del sistema INTERFAIS. Se espera que el PMA mantenga informadas a la FAO y la Secretaría del CCP sobre las novedades que podrían incidir en la función prevista y los compromisos de INTERFAIS.

d) Notificación de las transacciones de ayuda alimentaria

Los donantes notificarán sin demora al sistema INTERFAIS del PMA su intención de proporcionar ayuda alimentaria en cuanto se tome la decisión, incluyendo información sobre los productos que se van a proporcionar, el modo de donación (en especie o en efectivo) y el uso previsto de la ayuda alimentaria (emergencia, proyecto, programa u otros). Asimismo, los donantes presentarán datos a posteriori sobre monetización de la ayuda alimentaria en especie, incluyendo el valor total de la ayuda alimentaria monetizada y el uso de los fondos recaudados por conducto de la monetización.

e) Agrupación y difusión de los datos relativos a la ayuda alimentaria

El informe titulado Perspectivas de cosechas y situación alimentaria del SMIA de la FAO será, junto a la página web de INTERFAIS del PMA, el instrumento de difusión de información del SCCE.